Yo Dn Diego Ygual
Escrivano de Su Mag.d y del Numero
de esta Villa de Lorca, Certifico, Doy
fee, que en el Libro de Cabildos
de Ayuntamiento de esta Villa
que empezó en el año de mil
setecientos y quarenta y
quatro, se halla la Razon siguiente=

En la Villa de Lorca en veinte
y quatro de Diziembre de mil
setecientos y quarenta y quatro
años, Estando en Ayuntamiento
Publico, y General, como lo han
de uso, y costumbre, los Señores
Justicia, y Regimiento de esta
dicha Villa, Juez, y Cavalleros
Capitulares, que abajo firman,
Dixeron, que por quanto
Don Joseph Ygual, Vezino
de esta Villa, Cavallero del
Orden de Santiago, Theniente
de Capitan General de los Reynos
de Murcia, y Granada, y Sargento
Mayor de esta Plaza, y Castillos
de ella, Governador de las Armas
de esta Villa, y su Partido, y
Capitan de una de las Compañias
de Infantería Española, que
en ella se hallan de Guarnicion,
Por Su Mag.d (que Dios guarde)
Don Nicolas Fernandez de Medrano,
Don Joseph Alonso Fernandez de Heredia,
Don Joseph de Segura Ladron de Guevara,
Don Claudio de Quebara, Don Antonio Luis
Lopez, y Don Garcia de Alcaraz, y Don Joseph
de Cueto Ponce de Leon, y Don Pedro Joseph Sfeat
Abila, y Don Blas Zamora,

Don Blas Don Pedro,